



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE  
UNION CÍVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08-03-17 Hs. 12:08	
Numero: 133	Fojas: 4
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	

NOTA Nº 20/17.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 08 Marzo de 2017.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a usted a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de tareas generales de mantenimiento y refacciones sobre la plaza ubicada en el Barrio José Hernández, esquina Karukinka y Alfonsina Storni, solicitándose especial atención en el mantenimiento de los juegos infantiles en ella instalados, pudiéndose observar que casi la totalidad de los mismos se encuentran fuera de servicio.

En reuniones mantenidas con los vecinos del sector, se nos ha expuesto el estado general en que se encuentra la plaza barrial, dirigiendo hacia este aspecto todas sus demandas y reclamos. Debe destacarse que el mencionado espacio público es utilizado, en atención a su localización, por vecinos de los barrios denominados INTEVU XIII y XIV, Doscientas Viviendas, Almirante Brown, José Hernández, Solier, etc. por encontrarse ubicado en la confluencia o cercanía de la mayoría de estos.

Tratándose de temas de destacado interés por parte de los vecinos del sector, requiero evaluar la posibilidad de avanzar con la solicitud que nos ocupa a la brevedad.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.

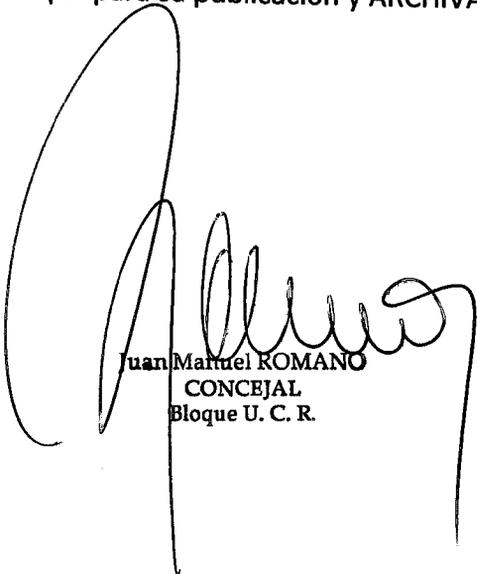
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de tareas generales de mantenimiento y refacciones sobre la plaza ubicada en el Barrio José Hernández, esquina Karukinka y Alfonsina Storni, prestando especial atención en la reparación de los juegos instalados en la misma, los cuales se encuentran en su mayoría fuera de servicio.

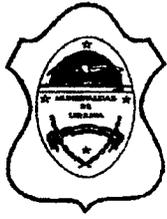
ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° \_\_\_\_\_ /17.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE  
**UNION CÍVICA RADICAL**





*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE  
UNION CÍVICA RADICAL**

